UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/14

O.C Institucional N° 35/14

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 10 /10 /2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 274.426 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de aires acondicionados split y otros.-

Proveedor: FRIOPAR S.R.L | **Tel: 660.669 /663.535 /661.410** | **R.U.C: 80001642-4**

La presente orden tiene por objeto la provisión e instalación de los bienes que se detallan a continuación con sus precios unitarios y totales:

N° de Item/ Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e instalación de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU/h	Gree	China	Unidad	5	Caja original	6.058.700	30.293.500
2	Provisión e instalación de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU/h	Chunlan	China	Unidad	4	Caja original	3.317.000	13.268.000
3	Provisión e instalación de equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/h	Chunlan	China	Unidad	4	Caja original	2.470.800	9.883.200
							TOTAL:	**53.444.700**

SON GUARANIES: Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	Desde: la suscripción de la Orden de Inicio.	Hasta: 90 días calendario.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados e instalados dentro del plazo máximo de (60) sesenta días calendario contados a partir de la orden de inicio emitida por el área técnica. Esta entrega será recepcionada y verificada por el Departamento de Logística. No se aceptarán entregas parciales.-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Logística, Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, acompañando una nota de remisión en la que se consignarán los detalles de los bienes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro e instalación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	1	99	58.700.000
							TOTAL:		**58.700.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA PROVEEDOR	10/10/2014 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

Alcibiades Maricevich **Director U.O.C**	**Silvia Nuñez** **Gerente G.P.L**	**Carlos Benítez V.** **Sub Gerencia General de de Administración y Finanzas**	**Darío Rolando Arréllaga** **Gerente General**